

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GF-CO-
	GESTION FINANCIERA	FT-008
	SUBPROCESO CONTABILIDAD	FECHA:
	FORMATO DE RENTA CEDULAR	ENERO 2024
		Página 1 de 2
		VERSION 002

IBAGUÉ 5 DE AGOSTO DE 2026

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
Oficina de Contabilidad y Tesorería
Ciudad

Referencia: Certificación de cumplimiento de requisitos para categoría empleado (Artículos 206, 331, 336 y 383 del ET y decreto 2231 de Dic 2023).

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento.

- Nombre del prestador del servicio: **EDNA SOFIA PARDO FORERO**
- Identificación: 65.767.701 de Ibagué
- Régimen del impuesto de venta al que pertenece: NO RESPONSABLE DE IVA.
- Mes al que pertenece la certificación del 1 de NOVIEMBRE al 4 de NOVIEMBRE del 2025

De conformidad con el Artículo 383 del Estatuto Tributario, me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el Parágrafo 2 modificado por la Ley 2277 de 2022 que reza lo siguiente: "La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria".

- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social.

N.º de la planilla agosto :9497511435
Aporte salud : \$ 90.900
Aporte de pensión : \$ 116.400
Aporte ARL : \$ 17.800

Certifico bajo la gravedad de juramento, que no serán tomados los costos y deducciones asociados a las rentas obtenidas bajo este contrato, considerando que se opta por la renta exenta prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario conforme con lo dispuesto en el parágrafo 5 del mismo artículo. Actualizado mediante Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023.

- Certifico bajo la gravedad del juramento que los soportes del pago de aportes obligatorio al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención
Sí ☐ NO ☒
- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta SI ☐ NO ☒

FIRMA Sofia Pardo
C.C. 65767701

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GF-CO-FT-008
	GESTION FINANCIERA	FECHA: ENERO 2024
	SUBPROCESO CONTABILIDAD	Página 2 de 2
	FORMATO DE RENTA CEDULAR	VERSION 002

RENTA CEDULAR
(Ley 1819 de 2016)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1819 de 2016 donde se modificaron los artículos 329 al 343 del Estatuto tributario, yo EDNA SOFIA PARDO FORERO Identificado C.C. N.º 65767701 de Ibagué de

Informo que mis ingresos facturados según documento anexo corresponden a:

(X) RENTA DE TRABAJO: Las rentas de trabajo son las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario, es decir salarios, comisiones, prestaciones sociales, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativa y en general, las compensaciones por el servicio personal.

() PENSIONES: Se entenderán ingresos por conceptos de pensiones, las contempladas en el numeral 5 del artículo 206 Estatuto Tributario, siendo estas las pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales.

() RENTA DE CAPITAL: Ingresos por concepto de intereses, rendimiento financiero, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

() RENTAS NO LABORALES: Todos aquellos ingresos que no se pueden clasificar en las tres anteriores y aquellos honorarios percibidos por prestación de servicios, siempre y cuando para su generación se contrate o vincule dos o más trabajadores.

() DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES: Se entiende ingresos generales por dividendos.

Cordialmente,

FIRMA Sofia Pardo
C.C. N.º 65767701